

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 1654/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gustavo BRUNO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos el 14 diciembre de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II rendida el 22 de diciembre de 1988.

Que asimismo cursa en el año 1990 Instalaciones de Plantas Industriales sin respetar el regimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1654/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

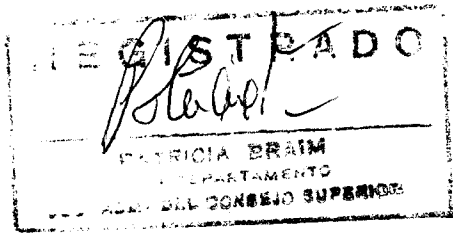
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1654/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -


///.

la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos rendida el 14 de diciembre de 1988, eximiendo de su correlativa inmediata con Estabilidad II, al alumno Gustavo BRUNO, legajo nro. 07-43940-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Ratificar el cursado efectuado en el año 1990 de la materia Instalación de Plantas Industriales exceptuándolo de su correlativa inmediata con Mecánica de los Fluidos, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 452/93



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO

MM
11/10
13

